

Trata de mujeres indígenas en Venezuela: la continuidad de la conquista sexual de América

Alicia Moncada Acosta

aliciamoncada@gmail.com

Feminista antirracista e investigadora de origen wayuu. Fue profesora de la Universidad Central de Venezuela en la Facultad de Humanidades y Educación, consultora para diversos proyectos de agencias de cooperación de Naciones Unidas en Venezuela e investigadora encargada del programa de DESC y Ambientales de la sección venezolana de Amnistía Internacional.

Resumen

El propósito principal de este trabajo es teorizar sobre el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual de mujeres indígenas, haciendo énfasis en el contexto específico de la amazonía venezolana, en aras de vislumbrar cómo el colonialismo y el racismo profundizan los factores de vulnerabilidad asociados al género. La intención es proponer una comprensión más holística de la incidencia de esta manifestación de la esclavitud moderna en las mujeres racializadas, partiendo de la idea de que buena parte del proyecto colonialista instaurado desde la conquista de América se fundamentó en la expoliación sexual y tráfico de las mujeres racializadas y subalternizadas.

PALABRAS CLAVE: mujeres indígenas, racialización, trata de mujeres con fines de explotación sexual, colonialismo

Abstract

The main purpose of this work is to theorize about the phenomenon of trafficking for the purpose of sexual exploitation of indigenous women, emphasizing the specific context of the Venezuelan Amazon, in order to envision how colonialism and racism deepen the associated vulnerability factors to gender. The intention is to propose a more holistic understanding of the incidence of this manifestation of modern slavery in racialized women, based on the idea that a good part of the colonialist project established since the conquest of America was based on the sexual plundering and trafficking of racialized and subalternized women.

KEYWORDS: indigenous women, racialization, trafficking of women for sexual exploitation, colonialism

A la par de la violencia bajo la espada y la evangelización, la explotación humana es un elemento constitutivo del proyecto colonialista que aún sigue en curso. Las relaciones de dominación/subordinación y esclavitud instauradas sobre los pueblos indígenas de África y América continúan operando en fenómenos como la trata, una violación de derechos humanos cimentada en la expoliación humana.

Si bien este fenómeno está conceptualizado en estándares como el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas* (2000)¹, la mirada feminista antirracista se hace necesaria en el análisis y definición de las manifestaciones e incidencia de esta expresión de la esclavitud moderna en mujeres, adolescentes y niñas atravesadas por la conjunción de diversas formas de discriminación y opresión. Precisamente porque los países de origen de las víctimas se concentran en el sur global, objetivos históricos de la depredación colonialista, podemos decir que es un fenómeno racializado. Es decir, afecta a las personas a quienes la estratificación racial de una sociedad les discrimina e inferioriza, esta racialización (Macionis y Plummer, 2007) exime a las personas de espacios, privilegios y derechos en base a características fenotípicas que son esgrimidas como signo de inferioridad por parte de los grupos de poder.

92 |

La racialización ha servido a la opresión colonial para justificar el exterminio de las personas convertidas en los “otros” (Pineda y Moncada, 2018), pero también funcionó para ampliar las fronteras y volumen de la expoliación humana. Por ello no dudo en afirmar que el gran precedente histórico que tiene la esclavitud moderna globalizada actual es el sistema colonial generado a partir del genocidio y conquista de América.

Sabemos que, en el contexto de explotación colonial tanto de pueblos indígenas como de africanos esclavizados, fueron las mujeres racializadas quienes padecieron la sexualización de la opresión (Pineda, 2016). Como ya hemos mencionado, aún este proceso continúa manifestándose en fenómenos como la trata y sus diversas modalidades, entre las que prevalece, según el reporte Global de Naciones Unidas

1 El Protocolo define a la trata de persona como “el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra persona, para el propósito de explotación. La explotación puede incluir, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otra forma de explotación sexual, trabajo forzado o servicios, esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, o remoción de órganos.”

sobre el tema, la explotación sexual con un 59%, siguiendo el trabajo forzado (34%) y otros propósitos (7%) como el tráfico de órganos².

Las mujeres, adolescentes y niñas son el grupo con mayor índice de vulnerabilidad precisamente porque, en un orden en el que el género es un principio regulador de las relaciones sociales, los cuerpos y sexualidades de las mujeres se hacen depositarios de prácticas disciplinarias, estereotipos y representaciones, así como espacios/límites, estructurados por el sistema patriarcal. Es por ello que, para el 2016 se reportaban 63.251 víctimas en 106 países, siendo el 70% mujeres y niñas³.

En este orden de ideas, me propongo teorizar sobre el fenómeno de la trata de mujeres en su modalidad de explotación sexual haciendo énfasis en el sector específico de aquellas adscritas a una identidad étnica o indígena, pero con mayor atención en las que integran pueblos indígenas de la amazonía venezolana. La intención del análisis es exponer la racialización, como mecanismo que deviene del colonialismo, como un componente coadyuvante en la trata de mujeres, a la vez que complejiza y profundiza los factores de vulnerabilidad asociados al género. Para ejemplificar mis ideas, utilizaré los datos que desde el 2016 he recabado y sistematizado en publicaciones académica sobre el tema (Moncada 2014, 2016, 2017) así como información elaborada junto a organizaciones de mujeres indígenas de la amazonía venezolana.

| 93

La racialización en la trata de mujeres con fines de explotación sexual

Bien sabemos que el género representa un factor que facilita la (re) producción la trata, en especial, la modalidad de explotación sexual, pero el racismo refuerza - términos sexuales- el lugar subordinado de las mujeres inferiorizadas en la jerarquía relaciones raciales. El racismo también engloba el dominio sobre el sexo y cuerpos, precisamente porque “las mujeres de estas partes del mundo colonizado no sólo fueron racializadas, sino que al mismo tiempo fueron reinventadas como “mujeres” de acuerdo a códigos y principios discriminatorios de género occidentales” (Mendoza, 2014:23).

2 UNODC (2009) Global Report on Trafficking in persons. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/Global_Report_on_TIP.pdf . Consultado: 28 de septiembre de 2019.

3 20minutos. Trata de persona : 63.251 víctimas. 1 de agosto de 2017. Disponible en: <https://blogs.20minutos.es/goldman-sachs-is-not-an-after-shave/2017/08/01/trata-de-personas-63-251-victimas/> Consultado: 28 de septiembre de 2019.

Esta reinención de las mujeres por parte del régimen colonial implicó marcarlas con la impronta de la esclavitud natural, una clasificación que deviene de la premisa aristotélica del esclavo natural ampliamente promovida, desde los inicios de conquista, por personajes como Ginés de Sepúlveda. Todo en aras de suprimir los indígenas y africanos esclavizados de la racionalidad y la capacidad para ejercer la libertad, justificando así las guerras justas y el sistema de encomiendas.

Tanto la esclavitud como el vasallaje, fenómenos conocidos y practicados en Occidente mucho antes del genocidio americano, brindó a los conquistadores –la mayoría hombres sin honores o linaje– la adquisición de un status simbólico superior, a partir de la expoliación humana fundamentada en la subordinación racial. Los conquistadores no sólo anhelaban oro, ansiaban esclavos a su servicio y especial vasallas sexuales. Tanto las expediciones militares y el establecimiento sistema de encomiendas les brindaron la oportunidad de poseer verdaderos harenes de mujeres indígenas, sujetas a toda clase de expoliación, usufructo y control de su fuerza de trabajo, cuerpos y sexualidades.

Para Ricardo Herren, la colonización fue “el festín licencioso más grande y prolongado de la historia” (1991:13), coincidiendo con la postura de Magnus Mörner: “la conquista española de América fue una conquista de mujeres” (1969:33). Los grupos de indígenas y su tranza para uso sexual de los adelantados son mencionados por multiplicidad de cronistas. Bernal Díaz Castillo reseñó que, en la conquista de México, un soldado concibió treinta hijos de diferentes indígenas bajo su encomienda en el cortísimo lapso de tres años. Una denuncia de 1545 del presbítero Francisco González Paniagua expone que “el español que está contento con cuatro indias es porque no puede haber ocho, y el que con ocho porque no puede haber dieciséis (...) no hay quien baje de cinco y de seis” (Citado por Arsenio Suárez Franceschi, 2009: 18). De la misma manera, “las huestes españolas al mando de Álvaro de Luna –apenas cien hombres– desarrollaron tal actividad sexual con mujeres aborígenes durante la Conquista Chile que, en su campamento, hubo semanas que parieron sesenta indias de las que estaban al servicio de los soldados”. (Ibídem: 17)

Coincidiendo con el historiador Suárez Franceschi: “además de la fiebre de oro y de fama que trajeron los conquistadores, hubo otra que determinó muchas de sus acciones, la fiebre por las mujeres y la conquista del sexo” (Idem). Desde el primer viaje, Cristóbal Colón recibió y capturó –junto a sus marineros– mujeres y niñas indígena como servidoras sexuales, tal fue la afición que, ante una orden de Colón, “marineros (...) dijeron al almirante que ya no querían salir de la nave sino con las otras mujeres indias que habían hecho tomar” (Colón, 2012: 202).

Tal como lo exponen los relatos de los adelantados en la conquista, uno de los actos fundacionales de América es la colonización sexual (Godoy, 1994), un proceso que en particular defino como la apropiación y control de los cuerpos, la sexualidad y la capacidad (re)productiva de mujeres racializadas, a partir del uso individual o grupal de técnicas de poder relacionadas con la violencia sexual perpetradas por hombres de un grupo racial/étnico que se considera superior y que se disputa la hegemonía sobre ciertas culturas, los territorios que habitan y sus recursos naturales (Moncada, 2017).

La colonización sexual que primero padecieron las indígenas por parte de los primeros adelantados, alcanzó uno de sus puntos más perversos y álgidos en el periodo de las encomiendas, en el que las indígenas fueron traficadas para ser objeto de múltiples formas de explotación tanto de sus cuerpos, sexualidades y capacidad reproductiva.

Esta forma de opresión sigue su curso, pues en países como México son las indígenas 70 de cada 100 mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual y el 45% de los menores de edad víctimas⁴. En Guatemala, este fenómeno también tiene una faz indígena. Según datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el 2017 el Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas indicaba que de 1810 mujeres desaparecidas, el 77% eran niñas y mujeres adolescentes⁵, siendo la mayoría de procedencia indígena.

Paraguay es otro país que reporta un considerable número de indígenas bajo la expoliación de redes de trata en contextos fronterizos, un problema que diversas investigaciones indican que tiene como raíz la fragmentación del tejido comunitario, los desplazamientos territoriales y la destrucción de la economía del auto-sustento (Caputo, 2013).

Bell Hooks (2015) habla del racismo sexista para explicar cómo en América poder patriarcal blanco, a partir de la explotación y violación sexual de las mujeres de color precisa de una sistemática devaluación de la mujer racializada. A partir de las premisas de Hooks, podemos indicar que en la trata de mujeres indígenas opera un racismo sexista que tiene su fundamento en la premisa de la esclavitud natural que estructuró el vasallaje sexual del período colonial.

4 Periódico La Jornada, De cada 100 mujeres víctimas de trata en México, 70 son indígenas: ONG. 24 de junio de 2013, Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2013/06/24/politica/015n1pol>. Consultado: 28 de septiembre de 2019.

5 Véase: Informe de situación de trata de personas en Guatemala (2017). Disponible en: <https://app.box.com/s/wxd3sv342rj4awrws8qjy1h2lj7lm4i>. Consultado: 28 de septiembre de 2019.

El colonialismo, sistema que marca a las personas racializadas como seres disponibles para la explotación, (re)produce y alimenta diversas manifestaciones de la esclavitud moderna, como la trata de personas. Pero -en especial- recrudece su accionar sobre las indígenas, quienes han sido atadas desde la colonialidad y por adjudicación patriarcal, no solo a un estado de pasión e instinto como el de la generalidad de mujeres, sino a una situación inhumana, bestial. Tal como Tzvetan Todorov (1982) afirmó: ellas, son indios al cuadrado, pues su atadura a un estado de naturaleza indomeñable es doble.

El vasallaje sexual que practicaban los colonos con las indígenas continúa desarrollándose, pues sus agentes actuales prosiguen considerando a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas como vasallas sexuales naturales, disponibles para el uso y tan descartables como lo eran para la sociedad colonial. Ahora bien, ya que someramente hemos teorizado sobre el mecanismo del racismo colonialista en la trata de mujeres indígenas con fines de explotación sexual, veamos su expresión en una realidad concreta y fáctica.

Nuevas expresiones de antiguas prácticas: la trata de mujeres indígenas con fines de explotación sexual en la amazonía venezolana

96 |

En Venezuela, hemos identificado que los lugares donde, con mayor incidencia, se comercia con los cuerpos de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas están los contextos mineros de la amazonía y son denominados currutelas (Moncada, 2014). Una palabra que proviene del argot minero brasilero (garimpeiro) y que describe a los sitios donde se coloca música, expenden licores y los mineros acceden a la prostitución. En las currutelas la violencia social y patriarcal transita sin visado, pues en las minas no sólo se comercia y explota naturaleza, también con los cuerpos y la sexualidad de mujeres y adolescentes que recurren a la prostitución como una alternativa más lucrativa -pero no menos ardua- a la labor minera o son captadas para trabajos que devienen en situaciones de explotación sexual (Moncada, 2016).

Estas prácticas no son novedosas, en el sistema de encomiendas las indígenas eran utilizadas en el contexto de la minería colonial no solo como mano de obra esclava sino también para el vasallaje sexual (Montealegre, 2005; Soriano, 1994). Al igual que en el pasado, los tratantes y explotadores en los contextos mineros se aprovechan de una serie de factores de vulnerabilidad que devienen de un sistema social que sigue estructurado y reproduciendo la lógica racista colonial que priva sistemáticamente de oportunidades de desarrollo y autodeterminación para los pueblos indígenas.

Por ejemplo, la ineficacia de las políticas educativas interculturales venezolanas y etno-educativas venezolanas impiden el desarrollo de potencialidades individuales y comunitarias para las indígenas que hacen vida en la frontera amazónica colombo-venezolana (Moncada, 2016). Todo debido a que los espacios educativos se localizan en los centros más poblados de los municipios fronterizos dejando a las pequeñas comunidades sin cobertura. Bien es cierto que la dispersión geográfica es una gran limitación, pero incluso se falla en la configuración de los programas educativos bilingües y la formación de docentes indígenas, políticas que en la actual Venezuela se encuentran desmanteladas.

Esa barrera para el acceso a la educación formal y la alfabetización en castellano construye un factor de vulnerabilidad gigantesco: la barrera lingüística de la que se aprovechan tratantes y explotadores para mantener a las indígenas en la explotación sexual y asegurar su silencio.

La carencia de identificación es otro factor de riesgo y que además es coadyuvado por el desmantelamiento de la institucionalidad estatal que padece Venezuela. La situación se hace más dramática en zonas de la amazonía como el Delta y el estado Amazonas que históricamente representan lugares sub-atendidos por las políticas públicas. Con una generalidad abismal la mayoría de los y las jóvenes indígenas no cuentan con identificación de nacimiento o cedulación, pues dichos servicios no llegan con frecuencia a las comunidades indígenas, obligándoles a trasladarse hacia las capitales.

Es por ejemplo el caso de los indígenas venezolanos que deben viajar hasta la capital del estado Amazonas para la expedición de sus cédulas, pues los operativos de identificación organizados por el Servicio de Atención, Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) en los municipios son muy escasos. Este vacío es de gran ayuda para los tratantes y proxenetas, que cuentan con víctimas que no están inscritas en los sistemas de identificación nacionales y, por lo tanto, son las víctimas “perfectas” que no existen como ciudadanas para ningún Estado. (Moncada, 2016)

La negación continua por parte del gobierno venezolano a atender este problema, denunciado por las organizaciones indígenas de las regiones en desatención, es una forma de coadyuvar, a partir de la omisión, a la magnificación de los factores de vulnerabilidad ante la trata.

Las mujeres, adolescentes y niñas indígenas explotadas sexualmente en las minas de Venezuela tienen edades promedio para la captación fluctuantes y dependientes de los contextos. En el caso de la explotación sexual de mujeres indígenas en los sectores de extracción aurífera del estado Amazonas, pudimos inferir -a través

de recorridos de campo y entrevistas realizadas a mujeres trabajadoras- que para el 2016 el rango de edad promedio para la captación era de 13 a 15 (Moncada, 2016). Estos datos fueron a la par expuestos por la organización de mujeres indígenas amazónicas Wanaaleru en un informe presentado ante el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas⁶ y una serie de comunicados ante la opinión pública sin ningún tipo de respuesta del gobierno nacional.

La juventud de las víctimas, creemos, está relacionada con la pedofilización de la trata, que recurre cada vez más a captar y explotar jovencitas, cuya juventud resulta más lucrativa para los tratantes. Según información que he recabado en campo –a partir de mis propios recorridos en las zonas mineras y de informantes que han laborado en las minas auríferas de Maraya y Moyo (Atabapo-Venezuela)- el acceso sexual a una menor de edad siempre supera el costo del coito con una mujer mayor de edad. Sin embargo, los montos que se cancelan para el acceso sexual varían dependiendo de la ubicación de la mina (en específico su lejanía o cercanía a centros poblados) y el control que grupos armados no estatales ejerzan de la prostitución y el consumo de alcohol en la zona, precisamente porque éstos imponen tarifas dependiendo de los costos de los tributos o impuestos que cobran a las personas que regentan las currutelas.

98 |

A pesar de que el fenómeno de la pedofilización de la trata es de prevalencia mundial, lo que se puede constatar en el incremento de la explotación sexual de niños y niñas expuesto por estudios de agencias de Naciones Unidas⁷, no podemos eximir de responsabilidad al gobierno venezolano por el desmantelamiento del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes y el racismo evidente en la nula atención que reciben los espacios de atención y protección para niños, niñas y adolescentes indígenas.

Esta última afirmación la realizo en base a un trabajo de campo que hice en el 2017 en el que entrevisté a funcionarios de los Consejos de protección de niños, niñas y adolescentes (en adelante CPNNA) del municipio Átures (Amazonas), Casacoima (Delta Amacuro) y los municipios Sifontes, Caroní, Heres, Piar, Padre Pedro Chien y El Callao del estado Bolívar. En las entrevistas se pudo constatar que los CPNNA carecen de un sistema automatizado para registrar, evaluar y comunicarse directamen-

6 Véase: Situación de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas en la Amazonía venezolana (2016) Disponible en: <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?fileame=3337&file=SpanishTranslation>

7 UNODC (2009) Global Report on Trafficking in persons. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/Global_Report_on_TIP.pdf

te con las demás instancias del sistema de justicia. Asimismo, los únicos CPNNA del estado Bolívar que contaban con equipo multidisciplinario eran Caroní (Puerto Ordaz) y Heres (Ciudad Bolívar). El resto de los Consejos, y –con mayor prevalencia– aquellos cercanos a las fronteras, carecían tanto de equipos multidisciplinarios como de instituciones aliadas que suplían tales servicios. Solo en casos excepcionales, como Sifontes, encontré que el equipo del CPNNA tenía apoyo de profesionales médicos y de trabajo social, quienes como voluntarios prestan sus servicios para el beneficio de las víctimas y sus familiares.

La mayoría de los CPNNA presentaban graves deficiencias en los insumos para el trabajo. Las alcaldías, con excepción de Heres (Bolívar), no mostraban ningún interés en apoyar e invertir a los Consejos, pudiendo decirse (tal como lo expresaron algunos coordinadores/as) que los CPNNA parecen representar un incómodo egreso para los alcaldes/as, en vez de un espacio necesario para el bienestar de las comunidades. Todas las personas funcionarias manifestaron que se sentían en rezago frente a los CPNNA de las capitales del centro de país, un sentimiento en particular muy explícito en el funcionariado de los CPNNA cuya población beneficiaria es fundamentalmente indígena.

Asimismo, partir de las entrevistas también pude deducir que la mayor parte de las y los Consejeros de protección conocían de casos de trata de niñas, niños y adolescentes indígenas en contextos mineros, pero manifestaron sentirse amenazados por la macrocriminalidad y grupos armados no estatales que ejercen poder en estos territorios. Estos grupos armados manejan una multiplicidad de negocios ilegales entre los que destacan la minería ilegal, el contrabando de gasolina y comida, así como el tráfico de personas. Ellos representan otro factor determinante en la vulnerabilidad de las indígenas ante la trata con fines de explotación sexual.

En Amazonas, los actores armados que se identifican como parte o disidentes de las guerrillas del conflicto colombiano participan activamente en la explotación sexual, sea en el cobro de impuestos a las currutelas como en su administración. Fueron en particular las mujeres indígenas quienes, en el 2014, comenzaron a puntualizar ante la opinión pública⁸ que los armados que recorrían territorios indígenas de los municipios Átures y Autana se enunciaban como parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP).

⁸Véase: Comunicado de las Organizaciones de Mujeres Indígenas de Amazonas sobre la situación de las mujeres indígenas en el municipio Autana (2014) Disponible en: <https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/news/2014/12/comunicadoMUJERESINDAMAZONAS%20%282%29.pdf> Consultado: 28 de septiembre de 2019.

Desde el 2013, los actores armados han incrementado su poder de acción en Autana llegando a asentar campamentos con pistas de aterrizaje aledaños al tepuy ejerciendo un control férreo en comunidades cercanas. También han logrado desarticular a las organizaciones indígenas que les denunciaban. A las mujeres indígenas de Autana les inquietaba desde el 2014 que la presencia de estos armados deviniera en formas de violencia contra de género contra adolescentes y niñas. Lamentablemente, sus preocupaciones se convirtieron en realidad, pues es común que integrantes de las guerrillas busquen a las jóvenes tanto para el intercambio de sexo por comida y gasolina, una situación denunciada por las organizaciones de mujeres indígenas en el informe presentado ante el EPU de Naciones Unidas y espacios de discusión⁹. También son comunes las violaciones sexuales perpetradas por estos efectivos en las comunidades y su control sobre el tráfico de mujeres para la explotación sexual en las minas, situación que venimos documentando y sistematizando desde el año 2016 (Moncada, 2016).

El proyecto guerrillero y de la macrocriminalidad para el control territorial contribuye poderosamente en la agudización del fenómeno que analizamos, pero también representa una prolongación de la lógica colonial que desplaza y destruye personas, así como comunidades, en función de los intereses de acumulación de riqueza. Como vemos en el accionar de estos actores armados y los adelantados españoles de la conquista no hay ninguna diferencia. La operación sigue siendo la misma: hay licencia para expoliar sexualmente a las indígenas en base a su racialización y la mínima importancia que tiene su protección como grupo vulnerable para gobierno nacional cuyo discurso aparenta ser indigenista pero en su práctica es profundamente racista.

Conclusiones

Ante este terrible panorama, solo queda preguntarse si hay algunas medidas que coadyuven a su erradicación. A nivel general, cualquier instancia –sea gubernamental, académica o sociedad civil- debe partir de comprender que la trata con fines de explotación sexual de mujeres, adolescentes y niñas indígenas es la continuidad histórica de un proyecto de opresión cimentado en el racismo. Por lo tanto, lo primero que a tener en cuenta es que no solo se puede abordar este fenómeno como un crimen contra las mujeres por su condición sexuada, sino que también es un delito con fundamentación racista.

⁹ Mujeres indígenas hablan sobre la minería y los grupos armados irregulares en Amazonas. 18 de octubre de 2016. Disponible en: <https://wanaaleru.wordpress.com/2016/10/18/mujeres-indigenas-hablan-sobre-la-mineria-y-los-grupos-armados-irregulares-en-amazonas/> Consultado: 28 de septiembre de 2019.

Así, en cualquier manifestación de la esclavitud moderna, se hace imperioso considerar la etnicidad y racialización no como simples variables para armar perfiles de las víctimas o indicar factores de vulnerabilidad basados en la procedencia, sino en la construcción de alternativas y acciones para la erradicación de este fenómeno. Así como el feminismo pudo vencer las barreras impuestas por la visión criminalística y jurídica de la trata, el pensamiento anticolonial y antirracista debe impulsar su propia mirada sobre el tema. Todo a fines una comprensión holística del fenómeno y en aras de develar la manera en que son “las otras” quienes siguen cargando los pesados grilletes del proyecto colonial que sigue operando con nuevas facetas fundamentadas en viejas prácticas.

Específicamente en Venezuela, para abordar este flagelo hace falta incluir en la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007) la histórica discriminación por razones de etnicidad y racialización como factores de vulnerabilidad a ser considerados en la categoría de delitos sexuales y sus tipos penales. La promulgación de esta ley -considerada un logro del movimiento feminista nacional- no puede considerarse un avance sustancial para los derechos de las indígenas, pues no establece garantías específicas de protección y atención transversalizadas por la variable étnica. De igual forma cualquier proyecto de ley contra la esclavitud moderna debe considerar la extrema vulnerabilidad en que las niñas y adolescentes indígenas enfrentan en sus territorios -generalmente fronterizos- por acción de actores armados no estatales y organizaciones de la macrocriminalidad que muchas veces encuentran en la esclavitud moderna un negocio con el que pueden diversificar y ampliar sus márgenes de ganancias.

Valga acotar que la carencia de políticas públicas destinadas a la protección de las mujeres indígenas contribuye al estado de vulnerabilidad en el que se encuentran. Las acciones estatales han sido tareas largamente postergada por las diversas instituciones estatales con competencia en la materia. Esta deuda estatal no ha pasado inadvertida ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) que acumula varios periodos de recomendaciones al Estado venezolano relacionadas con la inexistencia de políticas y acciones necesarias para que el pleno ejercicio de los derechos de las indígenas en Venezuela, así como la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra ellas.

De la misma forma, la producción de datos veraces es otra de las grandes necesidades para el abordaje de esta apremiante situación que últimamente ha generado debates superficiales en los medios de comunicación, que -sin ningún tipo de datos fácticos recolectados en campo y junto a las organizaciones de mujeres indígenas o víctimas- se han dedicado a realizar afirmaciones sobre la magnitud de la trata

de mujeres indígenas que solo quebrantan la posibilidad de realizar un análisis y abordaje ético del fenómeno. Lamentablemente, la amarillización de la terrible realidad que atraviesan los pueblos indígenas solo ha servido para posicionar ataques burdos, que carecen de datos y fundamentación probatoria, contra un gobierno nacional que ha hecho del vacío informativo una política de Estado. Precisamente, las herramientas más contundentes para la denuncia de las múltiples formas de violencia patriarcal y racista que perpetra o permite –sea por acción y omisión– el gobierno nacional es la producción de información veraz construida por, para y desde las víctimas.

Queda agregar que además es un punto de honor para la academia feminista en Venezuela comenzar a mirar desde la interseccionalidad, reconociendo que la erradicación de las violencias patriarcales pasa por hacer visible su ineluctable imbricación con el racismo y la discriminación étnica.

Referencias

Caputo, Luis (2013) *Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay*. Asunción, Paraguay. BASE Investigaciones Sociales.

102 |

Franceschi Suárez, Arsenio (2009) “La mujer indígena en la época de la Conquista” En: *Clío*. Jul.-dic. Santo Domingo, República Dominicana.

Godoy Marilyn (1994) *La conquista amorosa en los tiempos de Irala*. Asunción, Paraguay. BASE Investigaciones Sociales

Herren, Ricardo (1991) *La conquista erótica de América*. Barcelona, España. Planeta.

Hooks, Bell (2015) *Ain't I a Woman: Black Women and Feminism*. Londres, Reino Unido. Routledge.

Macionis, Johnny Plummer, Ken (2007). *Sociología*. Madrid, España. Ediciones Pearson.

Mendoza, Breny (2014) “La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano” En: Yuderkys Espinoza et Al. *Tejiendo de otro modo. Feminismos, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán, Colombia. Editorial de la Universidad del Cauca.

Moncada, Alicia. (2016) “Aportes para el análisis de la violencia contra las mujeres indígenas en los contextos mineros.” En: *Mujeres, Derechos y Políticas Públicas en América y el Caribe*. Ciudad de México, México. Moby Dick Editorial

- _____ (2017) "El porno Chamula o Tzotzil: Nuevas formas de colonización sexual de las mujeres indígenas" en *Revista Peruana de Antropología*. Vol.2, No. 3. Diciembre. Perú, Centro de Estudios Antropológicos Luis E. Valcárcel.
- _____ (2017) "Oro, sexo y poder: violencia contra las mujeres indígenas en los contextos mineros de la frontera amazónica colombo-venezolana" En: *Textos e Debates*, N° 31, Enero-Junio. Boa Vista, Brasil. Universidad Federal de Roraima.
- Moncada, Alicia y Pineda Esther (2018) "Violencias y resistencias de las mujeres racializadas en los contextos extractivistas mineros de América Latina." En: *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribeño*. Año 2018, N° 2, Buenos Aires, Argentina. Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Universidad de Buenos Aires.
- Mörner, Magnus (1969) *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Pineda, Esther (2016) "Género, cuerpo y etnicidad: la sexualización de las mujeres afrodescendientes en América Latina" en *Al Sur de Todo. Revista multidisciplinaria de género y cultura*. N° 11, Agosto, Santiago de Chile, Chile. Universidad de Chile.
- Todorov, Tzvetan (1982/2012) *La conquista de América. El problema del otro*. Buenos Aires, Argentina. Siglo Veintiuno Editores.